

Presentación de la Alianza Latinoamericana de Asociaciones de la Industria de Alimentos y Bebidas (ALAIAB) sobre el Instrumento internacional jurídicamente vinculante para poner fin a la contaminación por plásticos

Con 25 asociaciones de 15 países de la región, la Alianza Latinoamericana de Asociaciones de la Industria de Alimentos y Bebidas (ALAIAB) es la organización representativa del sector de alimentos y bebidas de América Latina y el Caribe en los distintos ámbitos y procesos de consulta para la promoción de la seguridad alimentaria, la innovación, la inocuidad y el desarrollo sostenible. Actualmente, es miembro observador del Codex Alimentarius, del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial -a través del Mecanismo de Participación del Sector Privado-, y ante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

ALAIAB actúa bajo la convicción de que es fundamental la promoción e implementación de espacios de diálogo que promuevan una interacción entre todos los actores del entramado productivo (sector privado, gobiernos, sociedad civil, órganos académico-científicos, fabricantes de materia prima, recuperadores urbanos, etc.), que permitan dar respuesta a los retos comunes, complejos y sistémicos que se presentan. Por este motivo, celebra los espacios de intercambio generados en el marco del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la Contaminación por Plásticos (INC), que permiten involucrar a la mayor cantidad de partes interesadas en el proceso de construcción del instrumento, garantizando así una contribución efectiva de todos los actores relevantes.

La industria de alimentos y bebidas de América Latina y el Caribe nucleada en ALAIAB, se encuentra comprometida y a disposición para formar parte de la mesa de discusión en relación con la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos que se propone. Para lograr una solución integral, gradual y eficiente, se requerirá de una diversidad de estrategias que maximicen la recirculación de productos y materiales, considerando las particularidades y complejidades que se presentan para la reducción de plásticos.

En relación con lo mencionado, ALAIAB se encuentra comprometida para garantizar y promover el respeto a los derechos humanos, trabajando de manera constante para mejorar e implementar prácticas sostenibles de producción. En esta línea, coincide en la importancia de abordar la contaminación plástica desde una perspectiva de derechos humanos.

Todo cambio de paradigma requerirá de la innovación en la transición, promoviendo mejores hábitos de gestión de residuos, esto implicará trabajar bajo principios de gradualidad, progresividad y razonabilidad, en donde todos los eslabones de la cadena trabajen de manera colaborativa y articulada para asegurar un contexto de implementación adecuado.

Como conclusión a lo anteriormente mencionado, la industria Latinoamericana de alimentos y bebidas nucleada en ALAIAB, recibe con beneplácito el llamado que realizó la Asamblea Mundial del Medio Ambiente en su resolución EA.5 / Res. 14 y de manera puntual emite las siguientes consideraciones:

- El instrumento debe ser lo suficientemente flexible y amplio, ya sea en acuerdos paralelos o en anexos reglamentarios, para considerar distintos tratamientos, metas y planes de acción para los distintos tipos de materiales plásticos. La contaminación actual por materiales plásticos involucra diferentes polímeros, por ende, cada uno requerirá de mecanismos especiales de recolección y manejo.
- Los mecanismos de reportes en los avances del instrumento, así como los planes de acción, deben considerar los contextos nacionales, con énfasis en las diferentes capacidades instaladas en nuestros países y las realidades socioeconómicas. Un modelo único ("one size fits all"), que no considere las particularidades a nivel nacional, condenaría al fracaso el instrumento. En este sentido, se debe pensar, desde una mirada de razonabilidad técnica y científica, en métodos sencillos que no complejicen la búsqueda y carga de información para los sujetos alcanzados.
- Cualquier método de regulación propuesto debe brindar un trato equitativo a todas las industrias, involucrar a todo el ciclo del plástico (upstream, midstream, downstream) e incentivar acción de responsabilidad compartida entre Gobiernos, comunidad científica, iniciativa privada, población, sociedad civil, entre otros.
- El instrumento debe fomentar proyectos de investigación, desarrollo e innovación, que promuevan la transferencia de tecnología y asistencia técnica para la generación de alternativas más sostenibles, que aseguren la protección de la calidad e inocuidad de los alimentos, su vida útil y transportabilidad. La inclusión de incentivos a la actividad científica debe formar parte del instrumento, ya que será fundamental para lograrlo.
- América Latina ofrece importantes aprendizajes a partir de experiencias positivas en países de la región que han permitido contar con importantes tasas de recuperación y aprovechamiento mediante esquemas voluntarios. Es importante poner en valor las experiencias y los diálogos previos que se disponen desde el empresariado, en pos de obtener una mirada común que considere y fortalezca las mejores prácticas existentes. Las sobrerregulaciones y los mecanismos fiscales no deben ser la primera opción para considerar sin antes estudiar el panorama de opciones que en la región han existido desde hace décadas.
- Para un futuro instrumento efectivo con metas ambiciosas, se necesitará de medios de implementación acordes para lograr sus objetivos. Esto implicará la movilización de recursos económicos que permitan el desarrollo de la infraestructura necesaria para asegurar la economía circular.
- La industria alimenticia y de bebidas coincide en el papel que desempeña el diseño a la hora de facilitar el mantenimiento, la recogida, clasificación y reutilización de los envases. Considerando que a lo largo del tiempo se han venido implementando, proactivamente, cambios y mejoras en los diseños de empaques, es importante no se establezcan criterios mandatorios para el diseño y la producción de productos y envases.
- Es indispensable que el Tratado adopte principios hacia una economía circular, que promuevan el crecimiento económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente, bajo un enfoque de ciclo de vida que permita reducir, reutilizar, aprovechar y reciclar los recursos existentes.

- Se deben prever también medidas que fomenten el respeto y la promoción hacia los derechos humanos de todas las personas implicadas en la cadena de valor, como ser los recicladores urbanos, una de las partes interesadas importantes para lograr una economía circular segura y socialmente justa. La Industria destaca la importancia de que el futuro instrumento incorpore esta perspectiva de forma transversal, garantizando la promoción de derechos sustanciales –como el ambiente sano, el agua y la salud-, y procesales –como el de participación pública y acceso a la información¹–.
- Acompañando el pronunciamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos², resulta esencial que el actual proceso de discusión del tratado continúe fomentando los más altos estándares de participación informada, efectiva y no discriminatoria de todas las partes interesadas. El derecho de participación activa debería ser incorporado como un principio transversal en el contenido del tratado, como una obligación de los Estados en los procesos de formulación de las políticas.
- Si se considera que los planes nacionales de acción serán los vehículos para concretar el contenido del tratado en los Estados, debería establecerse expresamente la conformación de mecanismos de participación amplios, tanto para su diseño como para el seguimiento y evaluación de los compromisos internos definidos.
- Se reconoce la oportunidad que surge con este Tratado para reforzar el deber de prevención de los Estados en relación con la contaminación asociada al plástico. Es importante que esto sea incorporado a la luz de los siguientes parámetros:
 - i. El reconocimiento de las capacidades de cada Estado y las diferencias de los contextos.
 - ii. La gradualidad de las exigencias.
 - iii. La necesaria conexión con las realidades económicas, políticas y sociales de los Estados.
 - iv. La participación amplia activa, también como presupuesto para la valoración, dentro de los Estados de los riesgos y la determinación de las medidas contextualizadas y apropiadas para implementar.
 - v. El reconocimiento, en todo caso, de medidas que afiancen la cooperación y coordinación internacional.

Finalmente, la industria de alimentos y bebidas de América Latina y el Caribe desea reiterar su interés en ser parte de la discusión acerca de la creación de un tratado internacional que permita abordar gran desafío de acabar con la contaminación por plástico, estableciendo metas y compromisos globales ambiciosos que logren resultados reales y tangibles. Por ello, se pone a su disposición y reitera su interés por compartir experiencias exitosas en materia de gestión de residuos.

¹ OACNUDH. Key human rights considerations for the negotiations to develop an international legally binding instrument on plastic pollution. 30 de noviembre de 2022. Disponible aquí: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/climatechange/2022-12-01/OHCHR-inputs-INC1.pdf>

² Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, Expertos en derechos humanos de la ONU piden un tratado contra la "marea de plástico", recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/02/un-human-rights-experts-urge-treaty-address-plastic-tide>.

Contacto:

Juliana Cortez Danese

Directora de Asuntos Públicos, Comunicación y Sostenibilidad en ALAIAB

jcortez@alaiab.org